



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 003066 - 2019/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

30 ABR. 2019

VISTO: El expediente N° 13068 de fecha 29 de abril del 2019, en 14 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones Directoral UGEL N° 001247 y 002778-2019/ED-SI, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Profesor SANTOS CLEOFÉ JIMENEZ RUIZ, de la I.E. N° 17644 Pueblo Libre, distrito Namballe, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a partir del 02/05/2019 al 01/06/2019, y;

Que, conforme al Artículo 71° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, determina que la licencia es el Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. a), determina que la duración de la licencia puede solicitarse hasta por dos años continuos o discontinuos, contabilizados dentro del periodo de cinco años; y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos particulares, a partir del **02/05/2019 al 01/06/2019**, al Profesor **SANTOS CLEOFÉ JIMENEZ RUIZ** de la I.E N° 17644 Pueblo Libre, distrito Namballe, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1027848822, Nivel Remunerativo II - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio